

CONTROL HORARIO EN EL TRABAJO

El 26% de las empresas aún no registra la jornada laboral

Un informe de la consultora Hays constata resistencias ante la nueva norma

Más de la mitad de los trabajadores hacen horas extras y no las cobran

GABRIEL UBIETO
BARCELONA

El registro de la jornada ha cumplido este diciembre su séptimo mes de vigencia y todavía no está integrado en el día a día de muchas empresas en Catalunya. Concretamente, en una de cada cuatro no impera todavía control horario alguno, ya que o bien las compañías están en fase de negociación con los trabajadores o bien no tiene intención (de momento) de aplicarlo. Así lo recoge un informe de la consultora Hays presentado ayer, que también señala que las horas extras no pagadas, el principal objetivo a erradicar por la nueva norma, siguen siendo una práctica habitual y extendida.

El estudio de Hays, elaborado en base a entrevistas a 1.200 empresas y 6.400 profesionales, señala que el 26% de las compañías todavía no aplica el registro de jornada, o bien porque está analizando como implantarlo (15%), o bien porque considera que en su sector es demasiado complicado implantarlo (8%) o bien porque directamente prefiere no implantar sistema alguno (3%). Esa proporción de una de cada cuatro empresas sin control horario da una cifra pareja al fraude detectado por la Inspección de Trabajo en toda España: en sus seis primeros meses de balance, la *policía laboral* acreditó que una de cada cinco compañías no superaban una inspección.

Las multas estipuladas ante una inaplicación o fraude del registro de jornada contemplan sanciones de entre 625 euros y 6.250 euros; unas cuantías que, sumadas a la falta de campañas específicas para combatir fraudes en esta materia, explican la pobre recaudación hasta la fecha: 113.181 euros en los prime-

relaciones laborales

FERRAN NADAU



►► 'Rider' de Glovo.

EN MALLORCA ► 361 FALSOS AUTÓNOMOS

Nuevo varapalo de Trabajo a Glovo

Nuevo varapalo de Inspección de Trabajo contra el modelo laboral de Glovo. Esta vez fue en Mallorca, donde la *policía laboral* levantó acta y acreditó que la empresa digital de reparto emplea como falsos autónomos a un total de 361 repartidores. El organismo requirió a la empresa que los contrate como asalariados y le exigió, en concepto de cuotas impagadas a la Seguridad Social, un total de 365.392 euros; tal como pudo confirmar EL PERIÓDICO. Glovo avanzó que piensa recurrir el fallo ante los tribunales.

La Inspección de Trabajo de Mallorca siguió así el mismo patrón que sus colegas de diferentes puntos de toda la geografía española y censuró, como ya hizo en Barcelona, Ma-

drid, Valencia, Zaragoza y Granada, entre otros, el modelo laboral de Glovo. Este organismo considera que sus repartidores debieran estar empleados como asalariados, no como autónomos. En base al diferencial de cuotas que pagan unos y otros a la Seguridad Social (menor en el caso de los trabajadores por cuenta propia), el organismo ya le ha requerido más de 12 millones de euros a Glovo en toda España.

Unos requerimientos que la empresa ha impugnado en todas las ocasiones, como así hará en Mallorca. Ello implica que sus *riders* seguirán operando como autónomos y que la empresa no tendrá que pagar las sanciones hasta que no sea un juez quién lo dictamine.

ros seis meses. Una falta de voluntad punitiva de Inspección que explica, en parte, el elevado volumen de horas extras no pagadas que constata el informe de Hays. Más de la mitad de los trabajadores (52%) afirman trabajar más horas de las que le tocan, sin cobrarlas o recibir compensación por ello. Un porcentaje inferior al del año anterior (65%), aunque todavía mayoritario.

El informe de Hays, pese al fraude registrado, también constata un efecto corrector de la nueva normativa, pues el 40% de los directivos admite pagar más horas extras y otro 7% afirma haber contratado a más personal para cubrir turnos. No obstante, lo que deja claro el informe, y en ello coinciden tanto patronales y sindicatos, es que el registro de jornada no ha supuesto una revolución en el día a día de las empresas. El 84% de los trabajadores encuestados afirman que la nueva norma no ha supuesto un cambio en su jornada. Es decir, dentro de esa holgada mayoría, o bien los empleados siguen asumiendo excesos de jornada o bien antes de la nueva ley ya no los sufrían.

DESCONECCIÓN DIGITAL // La nueva ley de control horario nació con la voluntad de reducir el galopante número de horas extras no pagadas que los datos del INE han ido reflejando en los últimos años, así como para blindar el derecho a la desconexión digital de los empleados. Este, parcialmente regulado hasta la fecha, contempla el derecho a no recibir correos, responder llamadas o estar localizable fuera del horario laboral; entre otros. Y los problemas de desconexión, pese a no ser mayoritarios, afectan a un tercio de los profesionales encuestados por Hays. La ratio coincide con la cifra de directivos que reconoce que sus subordinados tienen problemas para desconectar fuera del trabajo.

Otro elemento que refleja el informe es que la implantación del registro horario, de momento, no es una traba a las opciones de trabajo a distancia, pues las empresas cada vez ofrecen a sus plantillas más opciones en ese sentido. Concretamente, el 68% de los directivos dice que ha aumentado las opciones de teletrabajo, ocho puntos por encima del barómetro del 2018. ■